

28 del Ecuador, hoy día jueves quince de enero del año dos mil quince,
27 En esta ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República

24 J.V DI 3 COPIAS

22 CUANTÍA: \$ 38,654.00

19 JUAN FERNANDO TERÁN COLLANTES

18 A FAVOR DE:

14 MARIA SALOME OJEDA BARAHONA

13 Y

12 EDUARDO JAVIER ESPINOZA PAEZ

11 OTORGADO POR:

7 CESIÓN DE PARTICIPACIONES

4 Escritura No. 2015-17-01-11-P00280

NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO

AS

Dra. Ana Julia Solís

NOTARIA



1 ante mí doctora ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ, Notaria Décima
2 Primera del Cantón Quito; comparecen a la celebración de la
3 presente escritura pública por una parte, los cónyuges EDUARDO
4 JAVIER ESPINOZA PAEZ y MARIA SALOME OJEDA
5 BARAHONA; quienes en adelante y para efectos de este contrato
6 se llamarán los CEDENTES; y, por otra, el señor JUAN FERNANDO
7 TERÁN COLLANTES, de estado civil divorciado, quien en adelante y
8 para efectos de este contrato se llamará el CESIONARIO.- Los
9 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
10 domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha,
11 legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de
12 conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la
13 minuta que me presentan cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a
14 continuación es el siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el Protocolo
15 de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga
16 la siguiente Cesión de participaciones de la Compañía
17 MATTEGRAPHICS CIA. LTDA., contenida al tenor de las
18 siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES:
19 Comparecen al otorgamiento del presente instrumento por una parte
20 los cónyuges EDUARDO JAVIER ESPINOZA PAEZ y MARIA
21 SALOME OJEDA BARAHONA; quienes en adelante y para
22 efectos de este contrato se llamarán los CEDENTES; y, por otra, el
23 señor JUAN FERNANDO TERÁN COLLANTES, de estado civil
24 divorciado, quien en adelante y para efectos de este contrato se
25 llamará el CESIONARIO; los comparecientes son domiciliados en
26 la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse,
27 quienes comparecen por sus propios y personales derechos.
28 SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.- La compañía



1 MATTEGRAPHICS CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura

2 Pública celebrada el tres de febrero de dos mil diez, ante el Notario

3 Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Espinoza Cabrera y fue

4 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veintidós de

5 febrero de dos mil diez. DOS.- Mediante escritura pública celebrada

6 el veinticuatro de junio de dos mil trece, ante el Notario Trigésimo

7 del Cantón Quito, Dr. Guido Andrade, e inscrita en el Registro

8 Mercantil del mismo Cantón el veinticinco de febrero de dos mil

9 catorce, la compañía MATTEGRAPHICS CIA. LTDA., aumento

10 su capital y consecuentemente reformo su estatuto social. TRES.-

11 Mediante Junta General Universal y Extraordinaria de la compañía,

12 celebrada con fecha quince de enero del año dos mil quince, se

13 autorizó al socio EDUARDO JAVIER ESPINOZA PAEZ a ceder

14 respectivamente la totalidad de sus participaciones sociales.

15 TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES: De conformidad

16 con lo aprobado por parte de la Junta General Universal y

17 Extraordinaria de la compañía, los socios resuelven por

18 unanimidad, de conformidad con lo que determina el artículo ciento

19 trece de la Ley de Compañías, Aprobar la Cesión de Participaciones

20 del siguiente socio; I.- El Socio EDUARDO JAVIER ESPINOZA

21 PAEZ quien en su calidad de cedente, ha manifestado su voluntad

22 de ceder y transferir en treinta y ocho mil seiscientos cincuenta y

23 cuatro (38,654.00) Participaciones sociales que tiene en la

24 compañía MATTEGRAPHICS CIA. LTDA., a favor del

25 Cesionario señor JUAN FERNANDO TERÁN COLLANTES,

26 quien por sus propios derechos acepta la transferencia de treinta y

27 ocho mil seiscientos cincuenta y cuatro (38,654.00) participaciones,

28 con un valor nominal de un dólar (USD \$1,00) cada una; El

cedente, de manera expresa declara que las participaciones sociales
 1
 2 que transfiriere, se encuentran libres de todo gravamen, prohibición o
 3 limitación al dominio. Los socios de la compañía resuelven por
 4 unanimidad, de conformidad con lo que determina el artículo 113
 5 de la Ley de Compañías, autorizar la cesión de participaciones,
 6 quedando el cuadro de integración de capital de la siguiente
 7 manera:-----

8	Juan Fernando Terán Collantes	38.654USD	38.5%
9	Andrés Gustavo Ontaneda Mena	38.654USD	38.5%
10	Miguel Angel Avilés Escobar	8.032USD	8%
11	Andrés Eduardo Aguilar Lliguin	8.032USD	8%
12	Isabel Alexandra Izquierdo Mendoza	7.028USD	7%
13	Total	100.400USD	100%

La presente cesión se la realiza por su valor nominal esto es, un
 14
 15 dólar americano (USD 1) cada participación. CUARTA.-
 16
 17 ACEPTACIÓN: El CESIONARIO acepta la cesión hecha a su
 18 favor por parte del cedente mencionado en la cláusula anterior.
 19
 20 Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de
 21
 22 estilo necesarias para la perfecta validez de este tipo de
 23
 24 instrumentos. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que junto con los
 25
 26 documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada
 27
 28 a escritura pública con todo el valor legal y que, los comparecientes
 aceptan en todas y cada una de sus partes; minuta que está firmada
 por el señor Abogado Carlos Larrea portador de la matrícula
 profesional numero diecisiete guion dos mil doce guion ciento
 cincuenta y dos del Foro de Abogados. Para la celebración de la
 presente escritura se observaron los precepto y requisitos previstos
 en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mi



1 la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto
2 quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo
3 cual doy fe.

6
7 EDUARDO JAVIER ESPINOZA PAEZ
8 CC. 171233443-0



10
11 MARIA SALOME OJEDA BARAHONA
12 CC. 171722200-6



14
15
16
17 JUAN FERNANDO TERAN COLLANTES
18 CC. 1713502365



21
22
23 DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
24 NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

25
26
27
28



15 ENE. 2015

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

Dra. Ana Julia Solis Chavez

mi en 15 foja(s) útiles. Quito, a

antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante de la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciséis

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
002 - 0079
1712334430
NUMERO DE CERTIFICADO
PRIMERA COPIA FIEL
CANTON QUITO
PROVINCIA PICHINCHA
PARROQUIA INAGUITO
CIRCUNSCRIPCION 1
ZONA 2
PRESIDENTE DE LA JUNTA

INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION/OCCUPACION ESTUDIANTE
V423V4242
001204177
APellidos y Nombres del Padre ESPINOZA CHIMBO EDUARDO FERNANDO
APellidos y Nombres de la Madre PAEZ HINOJOSA MONICA DIOSSELINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 2013-02-25
FECHA DE EXPIRACION 2023-02-21
DIRECTOR GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION
Cedula de Ciudadania 171233443-0
CIUDADANIA
APellidos y Nombres ESPINOZA PAEZ
EDUARDO JAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1998-07-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIJA SALOME
TUBERIA PARROQUIA

15 ENE. 2015



NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO

Dra. Ana Julia Solis Chavez

NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante mí en [] foja(s) útiles. Quito, a [] de [] de []

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
NÚMERO DE CERTIFICADO: 026-0100
CÉDULA: 00000000000000000000
QUEDA BARAHONA MARIA BALONE
CIRUNSCRIPCIÓN: 1
MUNICIPIO: 2
CANTÓN: 3
PROVINCIA: 4
CANTÓN: 5

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE
E133311222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: QUEDA JAIME RENE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: BARAHONA MONICA CATALINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO, 2013-08-13
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2013-08-13

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CÉDULA DE IDENTIDAD
171722000-6
APELLIDOS Y NOMBRES: QUEDA BARAHONA MARIA BALONE
LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO, SANTA FE
FECHA DE NACIMIENTO: 1988-01-10
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADA
ESPOSADO: JAVIER

NOTARIA DECIMA PRIMERA QUITO - ECUADOR



15 ENE. 2015

Dr. Ana Julia Solis Chavez
NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO

mi en folia(s) utiles. Quito, a

NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciséis
de la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que
antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

018 - 0255
1713502365

TERAN COLLANTES JUAN FERNANDO
CÉDULA

PICHINCHA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
RUMIPAMBA
PARROQUIA

ZONA
3

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TERAN ARTURO FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
COLLANTES MARIA ELENA DE LAS MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-01-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-01-14

DIRECCIÓN GENERAL

FIRMA DEL CIUDADANO

V3133V3442
000753853

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE
Nº 171350236-5

Ciudadanía
TERAN COLLANTES
JUAN FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO

FECHA DE NACIMIENTO
1984-06-12

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
M

ESTADO CIVIL
DIVORCIADO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA MATTEGRAPHICS CIA. LTDA.**



En la ciudad de Quito, hoy día 15 de Enero del año 2015, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. De los Shyris y El Comercio No.- E8-27, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía MATTEGRAPHICS CIA. LTDA.; Los señores Andrés Gustavo Ontaneda Mena, Eduardo Javier Espinosa Páez, Miguel Ángel Avilés Escobar, Andrés Eduardo Aguilar Llugin e Isabel Alexandra Izquierdo Mendoza aquí presentes, constituyen la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.

Preside la sesión Andrés Gustavo Ontaneda Mena y actúa como Secretario Juan Fernando Terán Collantes.

El Presidente declara instalada la sesión a las 10H00 y pone en consideración el siguiente orden del día que la Junta por unanimidad decide tratar:

1.- Cesión de Participaciones de la Compañía MATTEGRAPHICS CIA. LTDA.

De conformidad con lo que determina el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, Aprobar la Cesión de Participaciones del siguiente socio:

a) El Socio EDUARDO JAVIER ESPINOZA PAEZ quien en su calidad de cedente, ha manifestado su voluntad de ceder y transferir en treinta y ocho mil seiscientos cincuenta y cuatro (38,654.00) Participaciones sociales que tiene en la compañía MATTEGRAPHICS CIA. LTDA., a favor del Cesionario señor JUAN FERNANDO TERÁN COLLANTES, quien por sus propios derechos acepta la transferencia de treinta y ocho mil seiscientos cincuenta y cuatro (38,654.00) participaciones, con un valor nominal de un dólar (USD \$1.00) cada una; El cedente, de manera expresa declara que las participaciones sociales que transfiere, se encuentran libres de todo gravamen, prohibición o limitación al dominio.

Los socios de la compañía resuelven por unanimidad, de conformidad con lo que determina el artículo 113 de la Ley de Compañías, autorizar la cesión de participaciones, quedando el cuadro de integración de capital de la siguiente manera:

La presente cesión se la realiza por su valor nominal esto es, un dólar americano (USD 1) cada participación.

Se somete a votación y por unanimidad, se aprueba la cesión de participaciones.

Luego de tratar y aprobar en su totalidad los asuntos de la agenda preparada para esta reunión, se confiere al Secretario, el tiempo necesario para la redacción de la presente acta, la cual es aprobada por todos los asistentes, levantándose la cesión a las 11H15.

Nombres Socios	Número de Participaciones	Valor Unitario	Valor Total	Porcentaje
Juan Fernando Terán Collantes	38.654	USD 1	USD 38.654	38.5%
Andrés Gustavo Ontaneda Mena	38.654	USD 1	USD 38.654	38.5%
Miguel Angel Avilés Escobar	8.032	USD 1	USD 8.032	8%
Andrés Eduardo Aguilar Llugin	8.032	USD 1	USD 8.032	8%
Isabel Alexandra Izquierdo Mendoza	7.028	USD 1	USD 7.028	7%
Total	100.400		USD 100.400	100%





La Junta General de Socios, autoriza de manera expresa a su Gerente y Representante Legal Juan Fernando Terán Collantes, para que otorgue la correspondiente escritura pública de Cesión de Participaciones; así como, al Ab. Carlos Larrea para la prosecución efectiva de estos trámites de carácter societario.

Eduardo Javier Espinosa Páez

Socio de la Compañía

Miguel Angel Aviles Escobar

Socio de la Compañía

Andrés Eduardo Aguilar Lliguin

Socio de la Compañía

Isabel Alexandra Izquierdo Mendoza

Socio de la Compañía



Andrés Gustavo Ontañeda Mena
Socio de la Compañía
Presidente de la Junta

Juan Fernando Terán Collantes
CC: 1713502365
Secretario de la Junta

Lo certifico.-

Juan Fernando Terán Collantes
CC: 1713502365
Secretario de la Junta



NOTARIA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR
Dra. Ana Julia Solís Chávez
Dra. Ana Julia Solís Chávez

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

[Handwritten signature in blue ink]

---gô ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA
CERTIFICADA de la escritura pública de CESION DE
PARTICIPACIONES otorgado por **EDUARDO JAVIER ESPINOZA**
PAEZ Y MARIA SALOME OJEDA BARAHONA, a favor de **JUAN**
FERNANDO TERÁN COLLANTES, debidamente sellada y firmada
en el mismo lugar y día de su otorgamiento. -

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

NOTARIA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR
CANTON QUITO

RAZÓN: Al margen de la escritura de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA **MATTEGRAPHICS CIA. LTDA.**, otorgada el 3 de febrero de 2010, ante mí, **TOMÉ NOTA** de la escritura de **CESSION DE PARTICIPACIONES**, número 2015-17-01-11-P00280, de 15 de Enero del 2015, celebrada ante la Doctora Ana Julia Solís, Notaria Décimo Primero, por la cual los señores Eduardo Javier Espinoza Páez y María Salomé Ojeda Barahona ceden sus participaciones a favor de Juan Fernando Terán Collantes.- Quito, 16 de Enero de 2015.-



DR. JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA

NOTARIO OCTAVO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



ESPACIO
EN
BLANCO



ESPACIO
EN
BLANCO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	
NÚMERO DE REPERTORIO:	5211
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/02/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	135
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de	Calidad en que	Estado Civil
	EDUARDO JAVIER ESPINOZA PAEZ	Quito	CEDENTE	Casado
1712334430				
1713502365	TERAN COLLANTES	Quito	CESIONARIO	Divorciado
	JUAN FERNANDO			

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:		CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	15/01/2015	
NOTARÍA:	NOTARÍA DECIMO PRIMERO	
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. ANA JULIA SOLIS CHAVEZ	
CANTÓN:	QUITO	
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MATTEGRAPHICS CIA. LTDA.	
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO	

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuanta	38654,00
Capital	100400,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 38.654 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 476 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 22 DE FEBRERO DE 2010, TOMO 141.-



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍAS) DEL MES DE FEBRERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI



Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos

